



REUNIÓN DEL GRUPO *AD HOC* DE LA OIE SOBRE BIENESTAR ANIMAL Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE GALLINAS PONEDORAS¹

Vitoria-Gasteiz, España, 6–8 de marzo de 2018

El grupo *ad hoc* de la OIE sobre bienestar animal y sistemas de producción de gallinas ponedoras (grupo *ad hoc*) se reunió por segunda vez en el instituto Neiker, Vitoria – Gasteiz, España, del 6 al 8 de marzo de 2018.

Los miembros del grupo *ad hoc* y los otros participantes del encuentro figuran en el Anexo I.

1. Bienvenida e introducción

En nombre de la directora general de la OIE, el Dr. Leopoldo Stuardo, comisionado del departamento de normas, dio la bienvenida y agradeció al grupo *ad hoc* el haber aceptado trabajar con la OIE en este importante tema. Dio las gracias a la Dra. Inmaculada Estévez por ofrecer servir de sede del encuentro y por la contribución del Instituto Neiker de Vitoria. A su vez, la Dra. Estévez agradeció a la directora general el aceptar organizar la reunión en Vitoria.

El Dr. Stuardo pidió al grupo considerar con atención todos los comentarios de los Países Miembros y organizaciones asociadas que se recopilaron en el documento de trabajo presentado y recordó la necesidad de brindar una justificación clara en particular cuando no se acepta un comentario.

El informe de la reunión se presentará a consideración de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código) en septiembre de 2018 y la Comisión decidirá si el capítulo se propone para adopción en 2019.

El orden del día se aprobó sin modificaciones y figura en el Anexo II. El Dr. Stefan Gunnarsson, presidente del grupo *ad hoc*, inició el encuentro agradeciendo a los integrantes por su dedicación y a los Países Miembros y organizaciones socias por el envío de comentarios constructivos.

2. Revisión de los comentarios de los Países Miembros sobre el proyecto de capítulo Bienestar animal y sistemas de producción de gallinas ponedoras

Se recibieron comentarios de Australia, Canadá, China, Costa Rica, Estados Unidos de América, Guatemala, Japón, Nueva Caledonia, Nueva Zelanda, Noruega, Singapur, Suiza, Tailandia, la Unión Africana-Oficina Interafricana de Recursos Pecuarios (AU-IBAR), la Unión Europea (UE), la Coalición Internacional para el Bienestar de los Animales de Granja (ICFAW) y la Comisión Internacional del Huevo (IEC).

El grupo *ad hoc* no pudo considerar los comentarios de los Países Miembros y de las organizaciones asociadas que se presentaron sin justificación científica.

Durante la revisión del capítulo y en respuesta a una serie de comentarios de los Países Miembros, se introdujeron varios cambios en el texto para más claridad y para mejorar la gramática y la sintaxis.

El grupo desarrolló el proyecto de capítulo revisado 7.Z. que figura en el Anexo III para consideración de la Comisión del Código en su reunión de septiembre de 2018.

¹ Nota: el informe de este grupo *ad hoc* refleja las opiniones de sus integrantes y no necesariamente las de la OIE. Deberá leerse junto con el informe de septiembre de 2018 de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres en el que se exponen el examen y los comentarios hechos por la Comisión sobre el presente informe (<http://www.oie.int/es/normas/comisiones-especializadas-y-grupos-de-trabajo-y-ad-hoc/comision-del-codigo-e-informes/tahsc-reports/>).

Comentarios generales

El grupo *ad hoc* no aceptó el comentario general de los Países Miembros de incluir la palabra “pollitas” en el título, al considerar que la expresión “sistemas de producción de gallinas ponedoras” incluía a las pollitas. Igualmente, denegó incorporar mayores explicaciones para los conceptos de sistemas cerrados y al aire libre, que se entienden fácilmente.

Con respecto a los comentarios de aclarar “criterios”, “criterios medibles basados en resultados”, “medibles”, “basados en resultados” y términos similares, el grupo *ad hoc* armonizó su uso en todo el capítulo, de conformidad con el nuevo Artículo 7.1.X. Principios básicos para el uso de medidas destinadas a evaluar el bienestar de los animales.

En respuesta a un comentario general de un País Miembro, el grupo consideró que las pollitas formaban parte del ámbito de aplicación del capítulo. Su inclusión es importante debido a preocupaciones de bienestar relacionadas con esta etapa necesaria antes de que empiece la producción que tiene un gran impacto en el potencial de adaptabilidad de la ponedora adulta y en las etapas de producción posteriores. Con respecto a la observación del mismo país relacionada con los medibles basados en el animal, el grupo *ad hoc* acordó que las medidas basadas en los recursos y en el manejo podían ser útiles. No obstante, la OIE da prioridad al enfoque basado en los resultados para facilitar la implementación de las normas de bienestar animal a nivel mundial. Por otro lado, en relación con la posible inclusión de una sección sobre los métodos de matanza compasivos dentro de la granja para las gallinas de desvieje, el grupo observó que este aspecto se cubría en el Capítulo 7.6. del *Código Terrestre* y se menciona en los Artículos 7.Z.24. (Matanza humanitaria de aves individuales o parvadas) y 7.Z.25. (Despoblación de las instalaciones de pollitas y gallinas ponedoras)

El grupo *ad hoc* no concordó con el comentario general de un País Miembro de que se alineara todo el capítulo con el capítulo 7.X. Bienestar animal y sistemas de producción de cerdos, aunque se esforzó por armonizarlo cuando fuese apropiado.

En relación con el comentario general de una organización sobre la lista de medibles basados en resultados, el grupo *ad hoc* indicó que no se tenía la intención de dar un orden de prioridad a los criterios incluidos en el proyecto de capítulo.

Artículo 7.Z.1. Definiciones

El grupo *ad hoc* se mostró en desacuerdo con el comentario de un País Miembro de incluir la palabra “destinados” en la definición de “gallinas ponedoras” dado que en la definición está implícito que los huevos se destinan al consumo humano. En cambio aceptó borrar la referencia a las gallinas ponedoras criadas en poblados y a las parvadas de traspatio, que se incluyen en el artículo que trata el ámbito de aplicación.

Aunque el grupo *ad hoc* denegó la sugerencia de un País Miembro de añadir una referencia a la parvada de origen utilizada para fertilizar los huevos en la definición de gallinas ponedoras, modificó el ámbito de aplicación en aras de claridad. Acordó con el país la importancia del bienestar en esta categoría de aves y recomendó a la OIE considerar el desarrollo de un capítulo específico sobre la cría de aves de corral en un futuro cercano.

El grupo no aceptó la sugerencia de un País Miembro de añadir la palabra “comerciales” a la definición de “gallinas de desvieje”, puesto que ya se menciona en el ámbito de aplicación

Artículo 7.Z.2. Ámbito de aplicación

El grupo no concordó con la primera parte de los comentarios de los Países Miembros de añadir “y el desvieje” debido a que así se reduciría la intención del ámbito de aplicación y no se reflejarían todas las prácticas implementadas en diversas partes del mundo. En el mismo Artículo 7.Z.2., acordó incluir la referencia a las gallinas de poblados o parvadas de traspatio en una forma ligeramente diferente.

El grupo tampoco se mostró de acuerdo con la propuesta de un País Miembro de restringir el ámbito de aplicación del capítulo y excluir a las pollitas, al considerar que el periodo de cría tenía una relevancia fundamental desde el punto de vista del bienestar animal.

Tampoco aceptó la propuesta de algunos Países Miembros de incluir un nuevo párrafo para alentar las disposiciones sobre recursos específicos que se ajustan más a las recomendaciones que al ámbito de aplicación del capítulo. Acordó considerar esta sugerencia en otra parte del capítulo.

El grupo rechazó los comentarios de un País Miembro de incluir una frase sobre el acceso a las áreas exteriores. Las recomendaciones relativas a las áreas exteriores se desarrollan en la siguiente sección relacionada con los diferentes sistemas de producción.

El grupo disintió con la sugerencia de borrar la última parte de la primera frase sobre la descripción de los sistemas cerrados, que en algunas partes de la tierra no tienen control ambiental. No obstante, añadió “mecánico” para aclarar la clase de control del entorno al que se refiere el ámbito de aplicación.

Con respecto a la solicitud de un País Miembro de aclarar más la descripción de áreas cerradas y al aire libre, el grupo modificó la descripción de la primera para enfatizar que en estos sistemas no hay ningún tipo de zonas exteriores.

El grupo no aceptó la sugerencia de algunos Países Miembros de incluir texto adicional al final de la descripción de las zonas al aire libre, ya que el texto propuesto era más una recomendación que una descripción del sistema.

Artículo 7.Z.3. Criterios y variables medibles del bienestar de las pollitas y gallinas ponedoras

El grupo aceptó la solicitud de un País Miembro de armonizar en la medida de lo posible este capítulo con el proyecto de capítulo sobre bienestar animal en los sistemas de producción de cerdos.

Al reconocer que los términos criterios y medibles no son sinónimos, el grupo revisó el texto para reflejar que los medibles (o resultados) se asocian con los criterios de bienestar animal (o normas).

El grupo aceptó la sugerencia de un País Miembro y de una organización de añadir texto que destaque la importancia de los criterios usados cuando se hace el seguimiento del bienestar animal. Sin embargo, modificó la propuesta de manera diferente a la sugerida.

El grupo aceptó añadir la palabra “gestión” como consideración adicional al evaluar el bienestar de las pollitas y gallinas en los diferentes sistemas de producción.

Acatando la propuesta de algunos Países Miembros, añadió “problemas de huesos y patas” y “comportamientos” como ejemplos de criterios que pueden medirse. Aceptó también añadir una frase en la que se destaca que la edad no es el único factor que puede servir de indicador de las anormalidades.

En respuesta a los comentarios de un País Miembro, el grupo reformuló el tercer párrafo del Artículo 7.Z.3. en aras de claridad.

El grupo no aceptó reemplazar la conjunción “y” por “o” de manera a guardar la coherencia con las modificaciones del título del Artículo 7.Z.3.

1. Comportamiento

El grupo aceptó la sugerencia de un País Miembro de añadir que el comportamiento podía ser un indicador del buen bienestar animal e indicó que las oportunidades de mostrar diferentes comportamientos se ven afectadas por las variaciones existentes en los entornos físicos y sociales

En aras de coherencia, en la versión inglesa optó por utilizar “hens” en lugar de “chicken” en todo el texto e introdujo los cambios necesarios

a) Baño de arena

El grupo no aceptó el comentario de algunos Países Miembros de incluir una frase indicando que el baño de arena sólo podía realizarse en sistemas cerrados con jaulas, ya que consideró que la expresión de este comportamiento es independiente del tipo de sistema de producción.

El grupo tampoco aceptó borrar la referencia a los parásitos en relación con el baño de arena y agregó una nueva referencia científica para sustentar esta afirmación, así como la referencia a la eliminación de los “lípidos de las plumas”.

El grupo no aceptó varias propuestas de algunos Países Miembros de modificar el artículo sobre el baño de arena y añadir referencias a la secuencia en la que se muestra este comportamiento al considerar que la modificación era demasiado detallada.

b) Comportamiento de temor

El grupo acordó la propuesta de un País Miembro de incluir algunas indicaciones a las consecuencias del comportamiento de temor tales como lesiones traumáticas y sofocación. Igualmente, aceptó agregar una referencia al “picoteo dañino de las plumas” como consecuencia del comportamiento de temor al igual que la referencia científica que acompaña la indicación.

El grupo desatendió los comentarios de algunos Países Miembros de añadir una referencia al efecto de brindar material de enriquecimiento para evitar el comportamiento de temor. Señaló que en otras partes del capítulo se hace referencia al enriquecimiento ambiental como son las secciones acerca del anidamiento, el uso de perchas y el baño de arena.

El grupo no se mostró de acuerdo con la propuesta de un País Miembro de editar la primera frase del párrafo sobre el comportamiento de temor, sino que más bien modificó el párrafo para mejorar su coherencia.

c) Comportamiento de alimentación y bebida

Se aceptó la sugerencia de un País Miembro y de una organización de incorporar texto que destaca que los cambios en el comportamiento de alimentación pueden indicar problemas de manejo. En el mismo punto, el grupo denegó añadir una nueva frase relacionada con el desplazamiento de las pollitas y gallinas al lugar de los bebedores y comedores, ya que estimó que la idea ya estaba implícita en el texto.

El grupo estuvo de acuerdo con el comentario de un País Miembro de que el comportamiento de bebida no siempre se reducía durante el estrés térmico por calor, ni se aumentaba con el estrés térmico por frío, por lo que modificó el texto en consecuencia.

d) Actividad de búsqueda de alimento

El grupo coincidió con un País Miembro de indicar que el material de búsqueda de alimento no se limitaba a la cama. La palabra “cama” se cambió por “sustrato”.

Con respecto a la sugerencia de un País Miembro y de una organización indicando que la búsqueda de alimento era un comportamiento natural y de alta motivación, el grupo indicó que los estudios científicos acerca de las preferencias sobre los diferentes materiales de búsqueda y motivación de las aves para acceder a los diferentes sustratos usando una variedad de métodos han aportado resultados conflictivos (ver Cooper y Albentosa, 2003).

Un trabajo temprano usando las técnicas operantes para obtener acceso a la cama con el fin de picotear y escarbar sugirió que las gallinas daban poca importancia al acceso al material de búsqueda de alimentos (por ejemplo, Dawkins y Beardsley, 1986; Faure, 1991), mientras que Gunnarsson *et al.* (2000a) encontró que las gallinas picotearían para llegar a la paja y sugirió que las gallinas daban prioridad al sustrato de la cama. Un trabajo reciente que midió la fuerza de las preferencias de las gallinas para acceder a los distintos sustratos pasando a través de puertas basculantes de un gallinero con piso de rejilla mostró que no difería ni la frecuencia ni el tiempo pasado en la arena, en las virutas de madera, serrín/musgo de turbera o pisos de rejilla; a medida en que el peso de las puertas aumentaba, se disminuyeron las visitas de las gallinas a los diferentes recursos en tasas similares (de Jong *et al.*, 2007).

Referencias citadas:

COOPER, J.J. and ALBENTOSA, M.J. (2003) Behavioural priorities of laying hens. *Avian and Poultry Biology Reviews* 14: 127-149.

DAWKINS, M.S. and BEARDSLEY, T. (1986) Reinforcing properties of access to litter in hens. *Applied Animal Behaviour Science* 15: 351-364.

FAURE, J.M. (1991) Rearing conditions and needs for space and litter in laying hens. *Applied Animal Behaviour Science* 31: 111-117.

GUNNARSON, S., MATTHEWS, L.R., FOSTER, T.M. and TEMPLE, W. (2000a) The demand for straw and feathers as litter substrates by laying hens. *Applied Animal Behaviour Science* 65: 321-330.

DE JONG, I.C., WOLTHUIS-FILLERUP, M. and VAN REENEN, C.G. (2007) Strength of preference for dustbathing and foraging substrates in laying hens. *Applied Animal Behaviour Science* 104: 24-36.].

El grupo se mostró en desacuerdo con agregar una nueva frase al final de este punto para indicar la influencia de la estabulación en las oportunidades de mostrar un comportamiento de búsqueda de alimento, aspecto que ya se trata en la sección sobre el comportamiento.

En cambio, aceptó la sugerencia de incluir una frase refiriéndose a los resultados positivos de bienestar animal cuando se escarba en búsqueda de alimento.

e) Picoteo dañino de plumas y canibalismo

El grupo no aceptó la sugerencia de algunos Países Miembros y de una organización de añadir una frase que haga referencia a la relación entre la falta de material de enriquecimiento y el picoteo dañino de las plumas, dado que los resultados científicos no son los suficientemente concluyentes para justificar esta inclusión. El grupo estimó que la sugerencia debía considerarse en la parte de recomendaciones del capítulo.

Rechazó el comentario de un País Miembro de añadir una frase indicando que el picoteo dañino de las plumas también puede propagarse a otras pollitas y gallinas de la parvada, aspecto que ya se considera en el Artículo 7.Z.19.

El grupo aceptó de manera parcial la sugerencia de un País Miembro de incluir la muerte como una consecuencia del picoteo dañino de las plumas, pero no añadió “adicionando material de enriquecimiento”, como forma de prevenir este comportamiento negativo. El Artículo 7.Z.19. enumera algunos métodos de manejo que pueden reducir el riesgo de incidencia del picoteo dañino de las plumas y el canibalismo.

f) Comportamientos de locomoción y confort

En la versión inglesa, el grupo cambió el título por ‘Locomotory and comfort behaviours’, ya que en inglés la palabra “locomotory” va más allá del simple movimiento e incorpora una mayor descripción de actividad física, incluyendo ejercicio.

El grupo aceptó la sugerencia de un País Miembro de añadir acicalamiento como ejemplo de comportamiento de confort. Asimismo, agregó con modificaciones una nueva frase que apoya la idea de la importancia del ejercicio y sus beneficios en términos de resultados de bienestar animal.

Aceptó también la sugerencia relacionada con la importancia de las oportunidades de exhibir estos comportamientos y agregó información adicional relacionada con el uso de este comportamiento para detectar problemas de sanidad y bienestar animal. No obstante, incluyó la sugerencia al inicio de la sección sobre el comportamiento.

El grupo aceptó la propuesta de borrar el segundo párrafo de esta sección y lo desplazó al inicio de la sección sobre el comportamiento.

El grupo también aceptó la propuesta de una organización sobre la importancia de tener texto relacionado con la separación social que introdujo en el párrafo de introducción sobre el comportamiento, junto con las debidas referencias científicas.

g) Anidación

El grupo disintió con la sugerencia de un País Miembro de añadir referencias a las características del nido, aspecto que ya se considera en el Artículo 7.Z.12.

Coincidió con un País Miembro y una organización sobre la importancia de los sistemas de estabulación para exhibir el comportamiento de anidación e incluyó este aspecto al inicio de la sección sobre el comportamiento.

j) Uso de perchas

El grupo rechazó la sugerencia de algunos Países Miembros de incluir una frase indicando que el uso de perchas sólo podía hacerse en los sistemas de estabulación con jaulas, al estimar que se trata de un comportamiento importante e independiente del tipo de sistema de producción.

i) Descanso y sueño

El grupo añadió “descanso y sueño” a la lista de criterios de comportamientos importantes que hay que considerar.

k) Comportamiento social

El grupo aceptó parcialmente el comentario de un País Miembro y reemplazó “ayuda” por “contribuyen”. Sin embargo, rehusó añadir una indicación sobre el daño del plumaje y de la piel debido a la competencia por los recursos, aludiendo que esta indicación ya se encontraba en la sección sobre el “picoteo de las plumas”.

k) Distribución espacial

El grupo no aceptó agregar una indicación sobre el nivel de temor acrecentado, ya que esta indicación se inscribía mejor en las secciones correspondientes a la distribución del espacio y a la adecuación de las aves a las instalaciones y el sistema de producción.

l) Comportamiento de termorregulación

El grupo aceptó la propuesta de un País Miembro de borrar la referencia al apilamiento de las aves como comportamiento de termorregulación, dado que en el mismo párrafo ya se incorpora la idea de amontonamiento.

Por consiguiente, denegó la sugerencia de un País Miembro de añadir apilamiento de las gallinas unas sobre otras, al haberse suprimido la noción de “apilamiento”.

m) Vocalización

El grupo denegó la sugerencia de agregar una frase que señale que los diferentes niveles de vocalización pueden indicar la presencia de enfermedad, ya que la vocalización puede ser una respuesta no específica. No obstante, introdujo algunas modificaciones a la redacción en aras de claridad.

2. Condición corporal

Atendiendo la sugerencia de un País Miembro, el grupo incluyó una frase sobre los posibles problemas sanitarios, de alojamiento o gestión. Igualmente, agregó una frase acerca del potencial que la cobertura de las plumas puede tener para esconder problemas asociados con la condición corporal.

El grupo rechazó una nueva frase propuesta por un País Miembro acerca de la relación de la condición corporal y las normas comerciales de cría, dado que este aspecto se incluye en la sección dedicada a las recomendaciones.

3. Trastornos de los ojos

A tenor de diversos comentarios de los Países Miembros, el grupo modificó el texto para que la formulación fuese menos restrictiva e indicar que los trastornos de los ojos, como la conjuntivitis, podían indicar enfermedad.

4. Problemas de las patas

Varios comentarios de los Países Miembros y de una organización sugirieron modificar el primero y el segundo párrafo del punto 4 relativo a los problemas de las patas. El grupo aceptó agregar una frase sobre el impacto de perchas mal diseñadas o de una cama mal mantenida en el estado de las patas. También aceptó barrar la segunda oración sobre el crecimiento excesivo de las uñas, las uñas rotas y las lesiones en los dedos, que desplazó al primer párrafo para aclarar y completar el texto.

El grupo no aceptó la propuesta de añadir la “pododermatitis” como un problema vinculado con el contacto prolongado con la cama mojada, al estimar que la “dermatitis de contacto” incluye tanto la “pododermatitis ulcerosa” como la “pododermatitis”.

En respuesta al comentario de un País Miembro de agregar una frase indiciando la importancia del riesgo de pododermatitis aviar (bumblefoot) debido al contacto con el estiércol, el grupo aceptó añadir el estiércol como uno de los factores de riesgo para los problemas de las patas, pero no incluyó bumblefoot, que ya se inscribe en la dermatitis de contacto.

5. Incidencia de enfermedades, trastornos metabólicos e infestaciones

El grupo no estuvo de acuerdo con la propuesta de un País Miembro de añadir la plaga de los ácaros rojos como una importante causa de mortalidad de las gallinas ponedoras ya que consideró que era demasiado específico, teniendo en cuenta que se inscribía dentro de otro tipo de infestaciones.

6. Tasa y gravedad de lesiones

El grupo no aceptó la sugerencia de un País Miembro de añadir “el alcance de” para referirse a la tasa y gravedad de las lesiones durante la producción, ya que este calificativo se cubría con el término “gravedad”.

A tenor del comentario de un País Miembro y de una organización, el grupo incluyó la importancia de las condiciones de manejo en el control de lesiones. En el mismo párrafo, rechazó la sugerencia de una organización de incluir la deformación del hueso de la quilla como consecuencia de las consecuencias de un mal manejo en la cría, debido a que la evidencia científica aportada no fue suficientemente determinante.

7. Tasas de mortalidad, eliminación selectiva y morbilidad

El grupo concordó con un País Miembro sobre la importancia de efectuar registros para el análisis de las tendencias y decisiones con respecto a las tasas de mortalidad, eliminación selectiva y morbilidad. En el mismo punto, rechazó cambiar “esperados” por “generalmente aceptados” para referirse al rango en el que se deben situar las tasas de mortalidad, eliminación selectiva y morbilidad, aludiendo que esto podía implicar aceptar tasas que de otra manera podrían mejorarse.

8. Rendimiento

El grupo aceptó la sugerencia de un País Miembro de agregar texto para mejorar la calidad en el punto referido a la calidad del huevo.

Rechazó la propuesta de un País Miembro de borrar los dos últimos apartados ya que las pollitas entran dentro del ámbito de aplicación del capítulo. También discordó con el mismo País Miembro que propuso agregar referencia a enfermedades subclínicas que pueden afectar el rendimiento de la parvada al considerar que no aclaraba el texto. El grupo no aceptó incluir la talla del huevo como indicador, ya que ésta puede estar asociada con otros muchos factores.

9. Estado de las plumas

El grupo no concordó con la sugerencia de un País Miembro de calificar de “inapropiados” el entorno y el sistema de producción que afectan el estado de las plumas, la estimar que el término era subjetivo.

El grupo denegó la sugerencia de un País Miembro de incluir “son menos que óptimos” con respecto al entorno y al sistema de producción, al considerar que se trataba de un juicio de valor.

El grupo tampoco aceptó el comentario de un País Miembro y de una organización de añadir una frase sobre el efecto de la alta densidad en jaulas, al ser más una recomendación que ya se trata en otras secciones. Más aún, al revisar las referencias que acompañaban el comentario, el grupo concordó en que no lo justificaban por completo.

A tenor de algunas modificaciones propuestas por un País Miembro para mejorar la claridad del párrafo, el grupo agregó “con enfermedad”, para mejorar la legibilidad del texto.

10. Consumo de agua y alimento

El grupo aceptó modificar el texto atendiendo las modificaciones propuestas por varios Países Miembros acerca del consumo de agua y alimento y la importancia de tener en cuenta el estrés térmico por calor o frío y el consiguiente amontonamiento de las aves en los comederos y bebederos cuando hay un problema de abastecimiento.

Artículo 7.Z.4. Recomendaciones

El grupo decidió incluir un nuevo párrafo introductorio en el Artículo 7.Z.4., para enfatizar el hecho que el bienestar de las ponedoras y pollitas se ve afectado por factores de manejo. También modificó la introducción del artículo para mejorar la legibilidad, teniendo presente algunos de los comentarios de los Países Miembros.

En respuesta al comentario de un País Miembro de incluir información más detallada sobre los criterios basados en resultados (basados en el animal) para cada sistema de producción, el grupo no aceptó modificar el texto al existir importantes variaciones regionales que han de considerarse.

Artículo 7.Z.5. Emplazamiento, diseño, construcción y equipamiento de las explotaciones

El grupo aceptó la sugerencia de un País Miembro de incluir el diseño de las explotaciones en el título del artículo.

El grupo estimó que la sugerencia de un País Miembro de agregar una nueva frase que aliente únicamente sistemas en los que puedan manifestarse comportamientos primarios, ya se consideraba en el segundo párrafo del artículo.

El grupo aceptó añadir una frase subrayando la importancia de promover el buen bienestar, aunque aceptó parcialmente la sugerencia del mismo País Miembro de borrar la referencia a “evitar heridas o dolor”.

El grupo aceptó agregar una frase que trata la necesidad de contar con un plan de contingencia y modificó el texto en consecuencia.

El grupo decidió reemplazar los criterios “basados en resultados” por criterios “basados en el animal” en la lista de medibles que hay que considerar para evaluar la eficacia de las recomendaciones y con fines de coherencia con otros capítulos de bienestar animal actualmente en preparación.

Siguiendo el comentario de un País Miembro, el grupo revisó la concordancia entre la terminología empleada en el Artículo 7.Z.3. y la lista de medibles que acompañan cada recomendación del capítulo.

Con relación a la solicitud de un País Miembro de explicar los criterios por el orden de medibles basados en el animal, el grupo indicó que la propuesta era presentarlos en orden alfabético y revisar el texto para garantizar se mantenga este enfoque.

Artículo 7.Z.6. Adecuación de las aves al sistema de alojamiento y producción

El grupo disintió con algunos comentarios de Países Miembros de incluir un nuevo párrafo en relación con los aspectos que influyen en el picoteo de las plumas, al considerar que ya se trata en el Artículo 7.Z.19. relativo al picoteo dañino de las plumas.

El grupo denegó incluir en esta sección un nuevo párrafo sobre las oportunidades de las gallinas de exhibir todo un rango de sus comportamientos naturales, y consideró este comentario en las modificaciones del Artículo 7.Z.5. Emplazamiento, diseño, construcción y equipamiento de las explotaciones.

Artículo 7.Z.7. Densidad de carga (Espacio disponible)

El grupo aceptó la sugerencia de un País Miembro de modificar el título del Artículo 7.Z.7. a “Espacio disponible” a efectos de coherencia con la definición del glosario del *Código Terrestre*.

El grupo no aceptó incluir texto en el primer párrafo destacando la importancia de que el acceso a los recursos debía hacerse sin competencia, ya que “acceso adecuado” ya indica que no hay o que hay muy poca competencia por los recursos. En el mismo párrafo, denegó la recomendación por un espacio mínimo que resultaba demasiado restrictiva. Tampoco aceptó añadir un nuevo párrafo acerca de la limitación del tamaño de los grupos debido a que el tamaño de los grupos no es *per se* un problema cuando se considera de forma aislada de los efectos de la densidad o del área del corral (ver: Estevez *et al.*, 2007).

El grupo aceptó la sugerencia de algunos Países Miembros de destacar la importancia del espacio utilizable, pero no agregó una referencia a las necesidades y disponibilidad de recursos, que ya se considera en el párrafo anterior.

Aceptó la sugerencia de un País Miembro y de una organización de agregar baños de arena y comportamiento de consumo de alimento y agua como criterios medibles basados en el animal a esta recomendación, dado que estos comportamientos pueden verse afectados por una pobre gestión o por la disponibilidad del espacio.

Propuesta de nuevo artículo

El grupo no aceptó la propuesta de un País Miembro y de una organización de añadir una sección sobre el enriquecimiento ambiental, al considerar que en todo el capítulo se mencionan las principales formas de enriquecimiento ambiental para las aves de corral, tales como perchas, baños de arena y áreas de búsqueda de alimento.

Artículo 7.Z.8. Nutrición

El grupo no aceptó la propuesta de un País Miembro de incluir un nuevo párrafo sobre las consecuencias de un pobre acceso a los alimentos, que ya se cubre en la primera frase del primer párrafo.

El grupo aceptó añadir cascajos como uno de los componentes de los que debe estar exenta la alimentación.

El grupo coincidió con un País Miembro de agregar texto que enfatice la importancia de la inspección de los sistemas de suministro de alimento y agua.

El grupo aceptó la propuesta de varios Países Miembros de incluir la calidad del huevo, la condición corporal y el estado de las plumas a la lista de criterios medibles basados en el animal en las recomendaciones sobre los aspectos de nutrición.

Artículo 7.Z.9. Suelos

El grupo no aceptó la sugerencia de un País Miembro de añadir un nuevo párrafo en relación con el tipo de suelo, ya que la consideró demasiado detallada y que el elemento esencial es que el tipo de suelo debe ser adecuado para las gallinas y pollitas.

El grupo denegó la sugerencia de un País Miembro de modificar el primer párrafo del artículo al estimar que era innecesario y que no aclaraba el texto. No obstante, desplazó el primer párrafo al final del segundo en aras de legibilidad.

El grupo disintió con el comentario de algunos Países Miembros de incluir una frase que indique que el diseño de la pendiente debía aplicarse sólo a los sistemas de estabulación en jaulas, en su parecer, se trata de un aspecto importante que hay que considerar independientemente del tipo de sistema de producción.

El grupo aceptó la propuesta de un País Miembro de modificar el segundo párrafo del artículo y añadir el mantenimiento como un aspecto importante que hay que considerar en relación con la pendiente del piso. Modificó el texto en aras de coherencia con las modificaciones introducidas, en particular, el uso de “gallinas y pollitas”.

El grupo no se mostró de acuerdo con el comentario de algunos Países Miembros de incluir una frase indicando que el aprovisionamiento de material de cama seco sólo se aplicaba a sistemas de estabulación sin cajas, ya que se trata de un aspecto importante que hay que considerar independientemente del tipo de sistema de producción utilizado.

En cuanto a la provisión de material de cama, el grupo no coincidió con algunos Países Miembros de añadir una referencia sobre la profundidad, al estimar que esta recomendación aplica al baño de arena.

El grupo denegó la propuesta de un País Miembro de calificar como una necesidad el aprovisionamiento del material de cama seco. La literatura científica sugiere que las gallinas tienen una motivación moderada de acceder al sustrato, pero no en la misma medida que la motivación que muestran para acceder al nido o a perchas. Cabe destacar que en otras secciones se citan las referencias a la ventaja de ofrecer cama para el bienestar de las ponedoras (por ejemplo, picoteo dañino de las plumas reducido).

El grupo se mostró parcialmente de acuerdo con los comentarios de algunos Países Miembros y de una organización de modificar el tercer párrafo del artículo y, en aras de claridad, borró de la recomendación la referencia al baño de arena y a la búsqueda de alimento. Rechazó la sugerencia relacionada con la gestión del uso del material de cama, al considerarla demasiado restrictiva.

El grupo no aceptó la propuesta de un País Miembro de borrar el baño de arena y la búsqueda de alimento de la lista de criterios medibles basados en el animal, al ser ambos importantes cuando se considera el impacto de las condiciones del suelo.

Artículo 7.Z.10. Áreas de baños de arena

El grupo discordó con el comentario de algunos Países Miembros de incluir una frase señalando que el baño de arena sólo podía ser aplicable y alentarse en sistemas de estabulación sin jaulas, ya que se trata de un aspecto importante que hay que considerar independientemente del tipo de sistema de producción utilizado.

El grupo aceptó la propuesta de algunos Países Miembros y de una organización y modificó el texto, adicionando un primer párrafo al inicio del artículo para integrar la importancia del concepto de material seco y friable para alentar la expresión de un comportamiento de baños de arena.

El grupo denegó la sugerencia de un País Miembro de agregar una nueva frase al final de la recomendación para evitar el uso de piensos como sustrato para los baños de arena. El grupo estimó que era demasiado específico al existir una variedad de piensos que pueden usarse como sustratos para el baño de arena.

Artículo 7.Z.11. Áreas de búsqueda de alimento

El grupo denegó las modificaciones propuestas por un País Miembro que consideró no aclaraban el texto.

A tenor de la propuesta de algunos Países Miembros y de una organización sobre el uso de material adecuado de búsqueda de alimentos, el grupo modificó el texto agregando un nuevo párrafo que integra la utilización de material idóneo que debe considerarse friable y seco. También añadió “actividad” en la lista de criterios medibles basados en el animal, en consonancia con lengua utilizado en el Artículo 7.Z.3.

Artículo 7.Z.12. Áreas de anidación

El grupo no aceptó la propuesta de un País Miembro de incluir una nueva frase para indicar las características físicas de las áreas de anidación, al considerarla demasiado detallada.

El grupo tampoco aceptó incluir referencias al adecuado número de áreas de anidación y al tipo de sustrato, el primer aspecto se cubre con las palabras “competencia indebida” y el segundo en los aspectos del diseño.

El grupo no aceptó añadir una nueva frase en relación con la pertinencia del tipo de áreas de anidación, que ya se incluye en el texto.

Denegó también la propuesta de una organización de agregar una nueva frase destacando el hecho de que la anidación constituye un comportamiento natural y de alta motivación, puesto que ya se considera en el Artículo 7.Z.5.

El grupo aceptó la recomendación de algunos Países Miembros de añadir una referencia a la producción de huevos en la lista de criterios medibles basados en el animal para las áreas de anidación, e incluyó como ejemplos los huevos perdidos o encontrados en el suelo, en los criterios de rendimiento del Artículo 7.Z.3.

Artículo 7.Z.13. Perchas

El grupo se mostró en desacuerdo con un comentario de algunos Países Miembros de incluir una frase de que las perchas sólo se aplicaban y alentaban en sistemas de estabulación sin jaulas, al considerar que se trata de un aspecto importante independiente del sistema de producción utilizado.

El grupo no aceptó la sugerencia de algunos Países Miembros de añadir una frase que permita a las aves moverse de forma segura, aspecto intrínseco de las consideraciones del diseño y localización de las perchas.

El grupo admitió varias modificaciones propuestas por algunos Países Miembros y una organización. Agregó una referencia a la elevación de las perchas y una nueva frase que recomienda que se coloquen de tal manera que se minimice la suciedad fecal. Igualmente, incorporó diversas modificaciones al primer párrafo en aras de claridad.

Con respecto a la propuesta de un País Miembro de cambiar “deformación del hueso de la quilla” por “anomalías esqueléticas”, el grupo prefirió agregar “otros daños” para incluir el ejemplo de posibles problemas causados por las perchas que no se describen en el texto.

Se borró el segundo párrafo del artículo ya que las modificaciones propuestas eran conformes con los cambios introducidos en el párrafo anterior.

El grupo aceptó la sugerencia de un País Miembro de incluir estado de las plumas en la lista de criterios medibles basados en el animal que se asocia con la posibilidad de que las heces caigan en las aves que se encuentran abajo.

Con respecto a la sugerencia de algunos Países Miembros de incluir problemas en el hueso de la quilla a la lista de criterios medibles basados en el animal, el grupo indicó que este aspecto ya se cubría en el medible sobre la tasa de lesiones.

Artículo 7.Z.14. Zonas al aire libre

El grupo no aceptó la sugerencia de un País Miembro de desarrollar una nueva sección que trate las áreas al aire libre cubiertas o los jardines invernales, al ser demasiado detallada y por no aplicarse a todos los sistemas de producción alrededor del mundo.

El grupo se mostró en desacuerdo con un comentario de algunos Países Miembros de incluir una frase de que las áreas al aire libre sólo deberían aplicarse y alentarse en sistemas de estabulación sin jaulas, al considerar que se trataba de un aspecto importante independiente del tipo de sistema de producción utilizado.

El grupo no aceptó la sugerencia de un País Miembro de modificar el primer párrafo del artículo, al estimar que las enmiendas propuestas ya se cubren con la reformulación introducida.

El grupo desatendió el comentario de un País Miembro de borrar la referencia a la gestión de las zonas al aire libre, ya que se trata de un aspecto importante que hay que considerar independiente del tipo de sistema de producción utilizado.

El grupo no aceptó la sugerencia de un País Miembro de incluir una referencia a los ataques de depredadores, aspecto que se cubre en el Artículo 7.Z.29. (Protección contra depredadores).

Se recibieron varias sugerencias de los países Miembros de modificar el tercer párrafo de este artículo, muchos de los cuales se rechazaron por ser demasiado detallados y porque ya se incluían en el texto. No obstante, el grupo coincidió con un País Miembro y una organización de remplazar “condiciones pantanosas” por “se estanque agua” para mejorar la claridad del texto.

En este artículo, el grupo no aceptó incluir cambios en el comportamiento de búsqueda de alimento de la lista de medibles basados en el animal, pero añadió antes la palabra “actividad” en aras de coherencia con modificaciones previas.

El grupo no aceptó la sugerencia de un País Miembro de incluir un nuevo criterio en la lista de medibles basados en el animal que trate el porcentaje de uso de las áreas al aire libre, ya que la distribución espacial ya cubre este aspecto y se consideró demasiado difícil de medir.

Artículo 7.Z.15. Entorno térmico

Atendiendo varias sugerencias de algunos Países Miembros de modificar el primer párrafo del artículo, el grupo añadió una referencia a un rango de condiciones térmicas que debe mantenerse, agregó la palabra “térmico” para especificar que un índice de confort térmico es importante para identificar zonas de confort y también adicionó la “velocidad del aire” como uno de los aspectos que pueden afectar las zonas de confort térmico. El grupo estimó que el texto ya incluía una indicación acerca de una amplia fluctuación de temperatura, por lo que no añadió ninguna indicación en este sentido.

El grupo no aceptó la sugerencia de un País Miembro de editar el segundo párrafo ya que consideró que el texto propuesto no encajaba en esta sección.

Se aceptó la sugerencia de un País Miembro de añadir una recomendación para que los posibles fallos en el sistema se detecten y corrijan antes de que causen un problema de bienestar.

Artículo 7.Z.16. Calidad del aire

El grupo no aceptó la sugerencia de un País Miembro de hacer referencia al sistema de estabulación para la calidad del aire, y aceptó remplazar “residuales” por “nocivos” para referirse a los gases potencialmente dañinos.

El grupo estimó que la propuesta de un País Miembro de añadir una nueva frase al final del segundo párrafo del artículo, no mejoraba la claridad del texto.

Tampoco aceptó borrar “habitual” ya que la idea es dar alguna flexibilidad al determinar la concentración de amoníaco. En el mismo punto dirigió con la sugerencia del mismo País Miembro de añadir diferentes valores en los que las aves pueden detectar niveles de amoníaco peligrosos en razón de que la evidencia científica aportada no sustentaba las modificaciones propuestas.

El grupo denegó la sugerencia de algunos Países Miembros de remplazar “artificial” por “mecánica o eléctrica” para referirse a la ventilación o agregar una referencia a los chequeos regulares de los sistemas. No obstante, decidió borrar esta parte del texto que ya se cubre en el Artículo 7.Z.26. (Planes de contingencia).

Artículo 7.Z.17. Iluminación

El grupo aceptó la propuesta de un País Miembro de agregar una frase sobre el impacto de la iluminación para estimular el inicio de la puesta. Sin embargo, difirió con este mismo País Miembro de añadir una recomendación sobre el uso de perchas al considerar que era demasiado específica.

Denegó la sugerencia de un País Miembro de reemplazar “uniforme” por “apropiada” dado que la mayor dificultad en el manejo de la luz es el logro de la homogeneidad, tampoco aceptó integrar la palabra “comportamiento” en el mismo párrafo ya que el “desarrollo normal” incluye el comportamiento de las aves.

El grupo desatendió la sugerencia de un País Miembro y de una organización de agregar mayor información sobre el manejo de la luz al considerarla demasiado detallada y restrictiva.

Denegó también los comentarios de algunos Países Miembros de borrar la referencia a la muda de plumas, ya que se trata de una herramienta de manejo ampliamente utilizada y los ejemplos brindados no ayudaban a aclarar el párrafo. No obstante, el grupo introdujo ciertas modificaciones en aras de legibilidad.

El grupo aceptó la propuesta de un País Miembro de añadir estado de las plumas como un medible basado en el animal importante para las recomendaciones de iluminación.

Propuesta para un nuevo artículo

El grupo denegó la propuesta de una organización de desarrollar un nuevo artículo sobre la selección genética, aspecto que ya se cubre en el Artículo 7.Z.6. (Adecuación de las aves al sistema de alojamiento y producción) y en otras secciones como son las recomendaciones sobre el picoteo de las plumas.

Artículo 7.Z.18. Ruido

El grupo acordó cambiar el texto de acuerdo con la sugerencia de un País Miembro, aunque con algunas modificaciones.

El grupo no aceptó la propuesta de un País Miembro y de una organización de añadir una nueva frase acerca de la desensibilización a nuevos ruidos, al estimar que este aspecto ya se cubre en las primeras dos frases del párrafo.

El grupo acató la sugerencia de una organización de agregar la tasa de mortalidad como un medible basado en el animal importante para las recomendaciones de ruido.

Artículo 7.Z.19. Prevención y control del picoteo dañino de plumas y del canibalismo

El grupo no aceptó el comentario de un País Miembro de borrar el calificativo “dañino” al inicio del párrafo, ya que el picoteo de las plumas siempre se presenta en algún grado, pero lo que es importante es controlar el picoteo dañino de las plumas, que se considera causa dolor y estrés.

En cuanto al primer guion del artículo, el grupo hizo caso omiso del comentario de un País Miembro de incluir una referencia al nivel y distribución del problema, puesto que lo que es importante es el tipo y frecuencia del picoteo de las plumas. Asimismo, dado que la distribución de la luz forma parte de los factores de gestión no se incluyó una referencia al respecto.

El grupo coincidió con algunos Países Miembros y una organización sobre la importancia de la genética en la propensión a desarrollar un picoteo dañino de las plumas y modificó el texto en el segundo guion.

El grupo aceptó la sugerencia de algunos Países Miembros de ampliar la definición, aunque la cambió con respecto a lo propuesto.

El grupo discrepó con un País Miembro en cuanto a añadir un nuevo guion sobre los métodos de manejo, debido que la propuesta carecía de justificación.

El grupo no aceptó la sugerencia de un País Miembro de reemplazar “dieta” por “tipo de pienso”, ya que la dieta tiene un sentido más amplio.

El grupo denegó la sugerencia de una organización de modificar “adaptación de la dieta” ya que la expresión cubre no sólo el tipo y la forma de los piensos, sino que también se refiere a la manera en que se adapta la dieta. Además, no se propuso ningún texto a consideración del grupo.

El grupo denegó los comentarios de algunos Países Miembros y de una organización de añadir nuevos guiones acerca de la provisión de material de enriquecimiento y de acceso a zonas exteriores para prevenir el picoteo dañino de las plumas, al estimar que la lista no era exhaustiva y que algunas de las medidas de manejo que pueden prevenirlo ya se incluyen en las recomendaciones relativas al baño de arena y a las perchas.

El grupo aclaró, respondiendo a un País Miembro, que la palabra “tratamiento” se emplea por ser un término general y neutral, que permite el uso de técnicas aún por descubrir y menos agresivas, y que se puede utilizar sin necesidad de modificar el capítulo. Las modalidades de tratamiento del pico se cubren con mayor detalle en el Artículo 7.Z.21 (Intervenciones dolorosas).

El grupo no aceptó la sugerencia de un País Miembro de agregar dos nuevos guiones al artículo, ya que la referencia científica no justificaba la afirmación relacionada con minimizar la infestación (ácaros rojos) y el segundo guion propuesto ya se consideraba en el Artículo 7.Z.6.

Atendiendo la referencia científica brindada, el grupo borró el guion relacionado con la introducción de los machos.

El grupo discrepó con la propuesta de un País Miembro en cuando a la necesidad de suprimir los agresores dentro de los métodos de manejo del picoteo dañino de las plumas, dada la dificultad que supone identificar y eliminar los agresores.

El grupo aceptó la sugerencia de un País Miembro de mejorar la redacción del tercer párrafo y dejar abierta la posibilidad de un tratamiento terapéutico del pico como un último recurso.

El grupo denegó la propuesta de un País Miembro de añadir una frase al final del cuarto párrafo. El tratamiento del pico figura dentro de las intervenciones dolorosas y la recomendación se inscribe dentro del marco de una emergencia y no como una acción de rutina.

El grupo aceptó la sugerencia de un País Miembro de incluir la tasa de eliminación selectiva en la lista de medibles basados en el animal para las recomendaciones sobre el control del picoteo dañino de las plumas.

Artículo 7.Z.20. Muda de plumas

Con respecto a los comentarios de algunos Países Miembros de limitar el uso de la muda de las plumas o en desalentar su uso, el grupo indicó que la muda era un proceso natural que, cuando se induce, debe hacerse de tal forma que no se cause daño a las aves. El grupo es consciente de los posibles problemas de bienestar animal a los que puede conducir este proceso y alienta a los Países Miembros a utilizar técnicas que prevengan el estrés y sufrimiento de las aves.

Artículo 7.Z.21. Intervenciones dolorosas

Con respecto a los comentarios de los Países Miembros y de una organización sobre el primer párrafo del artículo acerca de las intervenciones dolorosas, el grupo efectuó amplias revisiones para mejorar la claridad y coherencia con las modificaciones introducidas en el artículo anterior. Se borró la referencia al personal que ya se incluye en el Artículo 7.Z.27. No obstante, estimó que no era necesario mencionar ningún método específico, puesto que otros métodos podrían resultar más eficaces.

El grupo aceptó borrar el segundo párrafo del artículo por considerarlo repetitivo. No obstante, parte del párrafo se integró como modificación del primer párrafo. El grupo también destacó que el tratamiento del pico debería hacerse recortando la mínima cantidad necesaria para evitar problemas de bienestar.

El grupo no concordó con el comentario de un País Miembro de indicar la cantidad de pico que debe recortarse, al considerar que la disposición era demasiado específica.

Artículo 7.Z.22. Gestión zoonosológica, medicina preventiva y tratamiento veterinario

El grupo aceptó el comentario de un País Miembro de añadir una frase que indica que el tener en cuenta el comportamiento normal de las aves constituye una ayuda para identificar los signos de mala salud, además incluyó algunas modificaciones para mejorar la legibilidad del párrafo.

El grupo no aceptó la sugerencia de un País Miembro de incorporar una indicación a la estructura de las heces como indicador de mala salud por considerarlo demasiado específico, ni de añadir una nueva frase respecto al estado de las plumas, aspecto que ya se trata en el artículo pertinente.

Con respecto a la sugerencia de un País Miembro de incluir la formación del personal, el grupo estimó que este aspecto ya se cubre en el Artículo 7.Z.27.

El grupo aceptó el comentario de un País Miembro de aclarar el texto del segundo párrafo y revisó el texto en consecuencia.

El grupo coincidió con un País Miembro de incluir la condición corporal en la lista de medibles basados en el animal para las recomendaciones sobre gestión zoonosológica, medicina preventiva y tratamiento veterinario

Artículo 7.Z.23. Bioseguridad

No se recibieron comentarios de los Países Miembros

Artículo 7.Z.24. Matanza humanitaria de aves individuales o parvadas

El grupo aceptó la sugerencia de un País Miembro de añadir la “eutanasia” como ejemplo de un animal que necesita sacrificarse de manera humanitaria de acuerdo con el Capítulo 7.6. del *Código Terrestre*.

El grupo disintió con un País Miembro de borrar este artículo ya que no basta con incluir una referencia al Capítulo 7.6. sino que este capítulo deberá poder leerse de manera independiente y destacar la importancia del manejo de la eutanasia resulta esencial.

Artículo 7.Z.25. Despoblación de las instalaciones de pollitas y gallinas ponedoras

El grupo acordó incluir un nuevo párrafo para aclarar las diferencias con el Artículo 7.Z.24 Matanza humanitaria de aves individuales o parvadas, y resaltó que ambos artículos tenían que leerse juntos.

El grupo concordó con la sugerencia de algunos Países Miembros de incluir indicaciones sobre la manera de agarrar a las pollitas y gallinas, pero consideró que la propuesta encajaba mejor en el Artículo 7.Z.28. (Inspección y manipulación).

El grupo desatendió algunas recomendaciones formuladas por un País Miembro y una organización sobre la distancia a la que se deben atrapar las pollitas y gallinas por considerarlas demasiado detalladas.

El grupo aceptó la sugerencia de un País Miembro de adicionar una referencia al Capítulo 7.3.

El grupo denegó la sugerencia de un País Miembro de añadir una frase adicional después de la referencia al Capítulo 7.3. al considerarla demasiado específica y porque también ya se cubre en el Artículo 7.Z.28. (Inspección y manipulación).

El grupo no aceptó incluir varios ejemplos de medibles basados en el animal ya que las propuestas eran más acordes con el contenido del artículo que con los criterios medibles para este artículo.

El grupo desatendió la propuesta de un País Miembro de borrar el artículo, dado que el nuevo párrafo introductorio constituye una mejora en términos de claridad y el artículo es diferente a las recomendaciones del Artículo 7.Z.24.

Artículo 7.Z.26. Planes de contingencia

El grupo coincidió con un País Miembro en cuanto a la necesidad de armonización con otros capítulos de bienestar animal y con las implicaciones propias de una respuesta ante situaciones inesperadas y propuso cambiar el título del artículo a “Planes de contingencia”.

Al grupo aceptó la inclusión de un plan de seguridad contra incendios como parte del plan de contingencia e introdujo algunas modificaciones en la redacción.

No estuvo de acuerdo con los comentarios de un País Miembro de incluir indicaciones específicas relativas a instalaciones con medio ambiente controlado, al estimar que las sugerencias eran demasiado detalladas. No obstante, introdujo algunas modificaciones en el primer párrafo para mejorar la legibilidad.

El grupo aceptó parcialmente la sugerencia de un País Miembro sobre dispositivos de prueba e incluyó una referencia acerca de la necesidad de poner a prueba las alarmas de seguridad.

El grupo no aceptó la sugerencia de una organización de incluir una nueva frase relativa a algunos métodos que causen sufrimiento prolongado en las aves, puesto que estas recomendaciones no formaban parte de un plan de contingencia. No obstante, incluyó la referencia al Capítulo 7.6. Matanza de animales con fines profilácticos con el fin de destacar el uso únicamente de métodos de matanza aceptados.

Artículo 7.Z.27. Competencia del personal

El grupo aceptó la propuesta de la Comisión del Código de reorganizar los artículos del capítulo a efectos de conformidad con los nuevos capítulos sobre bienestar animal y sistemas de producción.

Artículo 7.Z.28. Inspección y manipulación

A tenor de los comentarios de varios Países Miembros y de una organización, el grupo acordó introducir modificaciones importante al Artículo 7.Z.28. e incluyó referencias explícitas a la identificación de problemas en las instalaciones y la necesidad de detectar y corregir los equipos que funcionen mal.

El grupo no concordó con el comentario de un País Miembro de reemplazar “sin hacer ruido” por “con calma”, ya que lo primero no significa en silencio y la idea de “con calma” se considera desde el punto de vista del inspector, más que desde los resultados en las gallinas y pollitas.

Artículo 7.Z.29. Protección contra predadores

El grupo no aceptó la propuesta de un País Miembro de agregar una nueva frase con una recomendación para la construcción de las instalaciones con el fin de evitar el acceso de predadores y aves silvestres. Destacó que esto no significa que no haya ningún predador que entre, ya que se trataría de una expectativa poco realista en instalaciones comerciales.

El grupo no aceptó la sugerencia de un País Miembro de incluir una recomendación sobre vallas bien mantenidas y mallas o redes suspendidas, al estimar que estas condiciones se incluyen en las recomendaciones de diseño.

Denegó también agregar las palabras ‘cambios de’ para referirse a los comportamientos de confort, dado que no se mejoraba el texto actual.

Reordenación de los artículos del capítulo

Atendiendo los comentarios de algunos Países Miembros, el grupo decidió proponer a consideración de la Comisión del Código un nuevo orden de los artículos. Esta propuesta se presenta en el Anexo IV.

3. Programa de trabajo posterior a esta reunión

Este informe, incluyendo el proyecto de capítulo modificado, será estudiado por la Comisión del Código durante su reunión de septiembre de 2018. En su encuentro, la Comisión decidirá si el capítulo cumple las condiciones para presentarse a adopción en la Sesión General de mayo de 2019. La sede de la OIE contactará con los integrantes del grupo en caso de que se requiera trabajo adicional después de la reunión de septiembre de 2018 de la Comisión del Código

4. Otros asuntos

La OIE reitera su agradecimiento al Instituto Neiker por el apoyo para llevar a cabo el encuentro de manera excepcional por fuera de su sede en París.

El Dr. Gunnarsson clausuró la reunión dando las gracias a todos los miembros por su trabajo productivo y dedicación, en especial al Dr. Stuardo y a la Prof. Estevez, además del Instituto Neiker por la excelente organización del encuentro.

.../Anexos

**REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC DE LA OIE SOBRE
BIENESTAR ANIMAL Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE GALLINAS PONEDORAS**

Vitoria-Gasteiz (España), 6-8 de marzo de 2018

Lista de participantes

MIEMBROS DEL GRUPO AD HOC

Dr. Stefan Gunnarsson (Presidente)
DVM, PhD, Associate Professor, Diplomate
ECAWBM
Senior lecturer
Dept. of Animal Environment and Health
SLU Skara, P.O. Box 234,
S-532 23 Skara
SUECIA
stefan.gunnarsson@slu.se

Dr. Roberto Becerra Olmedo
Veterinario
Director técnico
Food Solutions Team EIRL
Tel: +569 97321921
CHILE
rbecerra@fsteam.cl

Prof. Inmaculada Estevez
Catedrática –Profesora Ikerbasque
Departamento de producción animal
Neiker-Tecnalia
Vitoria-Gasteiz, 01080
ESPAÑA
Tel.: + 34 945 121 336
iestevez@neiker.net

Sr. Kevin Lovell
P.O. Box 889
North Riding 2162
Johannesburg
SOUTH AFRICA
ariadne@iafrica.com

Dra. Suzanne T. Millman
Profesora asociada, bienestar animal
Veterinary Diagnostic & Production Animal
Medicine/Biomedical Sciences
Lloyd Veterinary Medical Center #2201,
College of Veterinary Medicine,
Iowa State University, 1600 South 16th
Street, Ames, IA, 50011
Tel: + 515 294-2817
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
smillman@iastate.edu

Dr. Tsuyoshi Shimmura
Profesor asociado
Tokyo University of Agriculture and Technology
3-8-1 Harumi-cho, Fuchu-shi
Tokyo 183-8538
JAPÓN
Tel.: +81-564-55-7601
shimmura@go.tuat.ac.jp

Dr. Jean-Loup Rault
Head of the Institute for Animal Husbandry
and Animal Welfare (ITT)
University of Veterinary Medicine (Vetmeduni)
Vienna
Veterinärplatz 1, A-1210 Vienna
AUSTRIA
Tel.: +43 1 25077 4901
jean-loup.rault@vetmeduni.ac.at

SEDE DE LA OIE

Dr. Leopoldo Stuardo
Comisionado
Departamento de Normas
OIE
l.stuardo@oie.int

**GRUPO *AD HOC* DE LA OIE SOBRE BIENESTAR ANIMAL
Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE GALLINAS PONEDORAS**

Vitoria-Gasteiz (España), 6-8 de marzo de 2018

Orden del día aprobado

1. Bienvenida e introducción
2. Consideración de los comentarios de los Países Miembros sobre el proyecto de Capítulo 7.X. “Bienestar animal y sistemas de producción de gallinas ponedoras” y modificación del texto según corresponda
3. Programa de trabajo después de esta reunión
4. Redacción del informe de la reunión
5. Otros asuntos

[Nota: este anexo ha sido remplazado por el Anexo 16 del informe de la reunión de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres, que tuvo lugar del 11 al 20 de septiembre de 2018.]

**REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC DE LA OIE SOBRE
BIENESTAR ANIMAL Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE GALLINAS PONEDORAS**

Vitoria-Gasteiz (España), 6-8 de marzo de 2018

Propuesta para reorganizar los artículos del capítulo

- 7.Z.1. Definiciones
- 7.Z.2. Ámbito de aplicación
- 7.Z.3. Criterios y variables medibles del bienestar de las pollitas y gallinas ponedoras
- 7.Z.4. Recomendaciones
- 7.Z.5. Emplazamiento, diseño, construcción y equipamiento de las explotaciones
- 7.Z.6. Planes de contingencia (7.Z.26.)
- 7.Z.7. Protección contra predadores (7.Z.29.)
- 7.Z.8. Espacio disponible (7.Z.7.)
- 7.Z.9. Áreas de anidación (7.Z.12.)
- 7.Z.10. Perchas (7.Z.13.)
- 7.Z.11. Suelos (7.Z.9.)
- 7.Z.12. Áreas de baños de arena (7.Z.10)
- 7.Z.13. Áreas de búsqueda de alimento (7.Z.11.)
- 7.Z.14. Áreas exteriores
- 7.Z.15. Adecuación de las aves al sistema de alojamiento y producción (7.Z.6.)
- 7.Z.16. Competencia del personal (7.Z.27.)
- 7.Z.17. Inspección y manipulación (7.Z.28.)
- 7.Z.18. Nutrición (7.Z.8.)
- 7.Z.19. Calidad del aire (7.Z.15.)
- 7.Z.20. Entorno térmico (7.Z.15.)
- 7.Z.21. Iluminación (7.Z.17)
- 7.Z.22. Prevención y control del picoteo dañino de plumas y del canibalismo (7.Z.19.)
- 7.Z.23. Muda de plumas (7.Z.20.)
- 7.Z.24. Ruido (7.Z.18.)
- 7.Z.25. Bioseguridad (7.Z.23.)
- 7.Z.26. Gestión zoonosológica, medicina preventiva y tratamiento veterinario (7.Z.22.)
- 7.Z.27. Intervenciones dolorosas (7.Z.21.)
- 7.Z.28. Matanza humanitaria de aves individuales o parvadas (7.Z.24.)
- 7.Z.29. Despoblación de las instalaciones de pollitas y gallinas ponedoras (7.Z.25.)

